

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°018 - GG - AGROBANCO - 2024

Lima, 31 de diciembre del 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 001-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024.

La Resolución de Gerencia General Nº002-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General Nº005-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General Nº006-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General Nº007-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General Nº009-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General Nº011-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General Nº012-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General Nº014-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General Nº016-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones.

El Informe Nº00084-2024-AGROBANCO/AAD sobre la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29523, se aprobó la Ley de Mejora de Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, mediante la cual se excluye a las cajas municipales de ahorro y crédito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Ley N° 29596, se aprobó la Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Reestructuración de la deuda agraria (PREDA), en el cual se señala que el Banco Agropecuario adoptará las acciones necesarias para facilitar la recuperación de la cartera adquirida a nivel nacional, quedando comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, sin perjuicio de las disposiciones que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para dicho fin;











Que, mediante Acuerdo de Directorio 030-09-2021(III), se aprobó el Reglamento de Contrataciones de AGROBANCO, el cual señala que el PAC integrado será presentado por la División de Logística a la Gerencia General, la cual realizará la aprobación correspondiente;

De conformidad, con el Reglamento de Contrataciones, el Manual de Procedimientos de Contrataciones y la Política de Contrataciones aprobados en Sesión de Directorio N°523-2021 de fecha 30 de septiembre del 2021, los cuales señalan que la consolidación del PAC deberá ser efectuada por la División de Logística, quien previamente debe contar con la aprobación presupuestal, a fin de remitir el informe a la Gerencia General para la aprobación correspondiente;

En atención a ello y en ejercicio de las facultades conferidas y con el visto bueno de la Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°001-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°002-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°005-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°006-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°007-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°009-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°011-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°012-GG-AGROBANCO-2024 y Resolución de Gerencia General N°016-GG-AGROBANCO-2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROCESOS POR EXCLUIR:

N°	ÁREA	OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓ N	BIEN / SERVICIO	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN (EN MESES)	VALOR ESTIMADO S/	FECHA PROBABLE PARA LA CONVOCATO RIA	TIPO DE GASTO	NIVEL
12	División de Desarrollo del Talento Humano	Adquisición de Materiales de cultura organizacion al	Bien	1	100,000.00	Septiembre	Gasto corriente	l
35	División de Logística	Servicio de acondiciona miento de la oficina Tocache	Servicio	2	85,000.00	Septiembre	Gasto de capital	1
38	División de Logística	Servicio de acondiciona miento de la oficina Huarmey	Servicio	2	85,000.00	Agosto	Gasto de capital	1
2	División de Logística	Servicio de limpieza a nivel nacional	Servicio	12	1,633,336.00	Septiembre	Gasto corriente	IV
75	División de Seguridad de Informació n	Servicio de Ethical Hacking	Servicio	2	30,000.00	Noviembre	Gasto corriente	ì
98	Gerencia de Transforma ción Digital e Innovación	Servicio de licencia de Auditoría de Controlador de Dominio	Servicio	12	70,000.00	Noviembre	Gasto de capital	L







(A) Agrobanco

125	Gerencia de Transforma ción Digital e Innovación	Servicio de traslado y custodia de cintas.	Servicio	24	171,000.00	Octubre	Gasto corriente	11
-----	---	---	----------	----	------------	---------	-----------------	----

Artículo 2.- Publicar en la página web del Banco Agropecuario la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gustavo Martin Ochoa Saenz Gerente General (e) AGROBANCO

